

A vueltas con el salario mínimo interprofesional

Son numerosos los ejemplos en los que salta a la palestra el dilema de los salarios mínimos establecidos en los diferentes países de la Unión Europea. Hace pocas semanas, la campaña publicitaria de Metro de Madrid suscitó diversas reacciones entre los usuarios de este medio de transporte al considerar que no se debía relacionar el bajo precio de los billetes del suburbano madrileño con el de otros países comunitarios, puesto que el salario mínimo de esos territorios era muy superior al español.

Los salarios mínimos nacionales se publican en Eurostat de forma bianual y reflejan los salarios brutos antes de descontar el IRPF y la aportación a la Seguridad Social. Obligatorio por ley, el salario mínimo nacional se fija a través de consultas con agentes sociales o mediante acuerdo intersectorial, como sucede en Bélgica o Grecia.

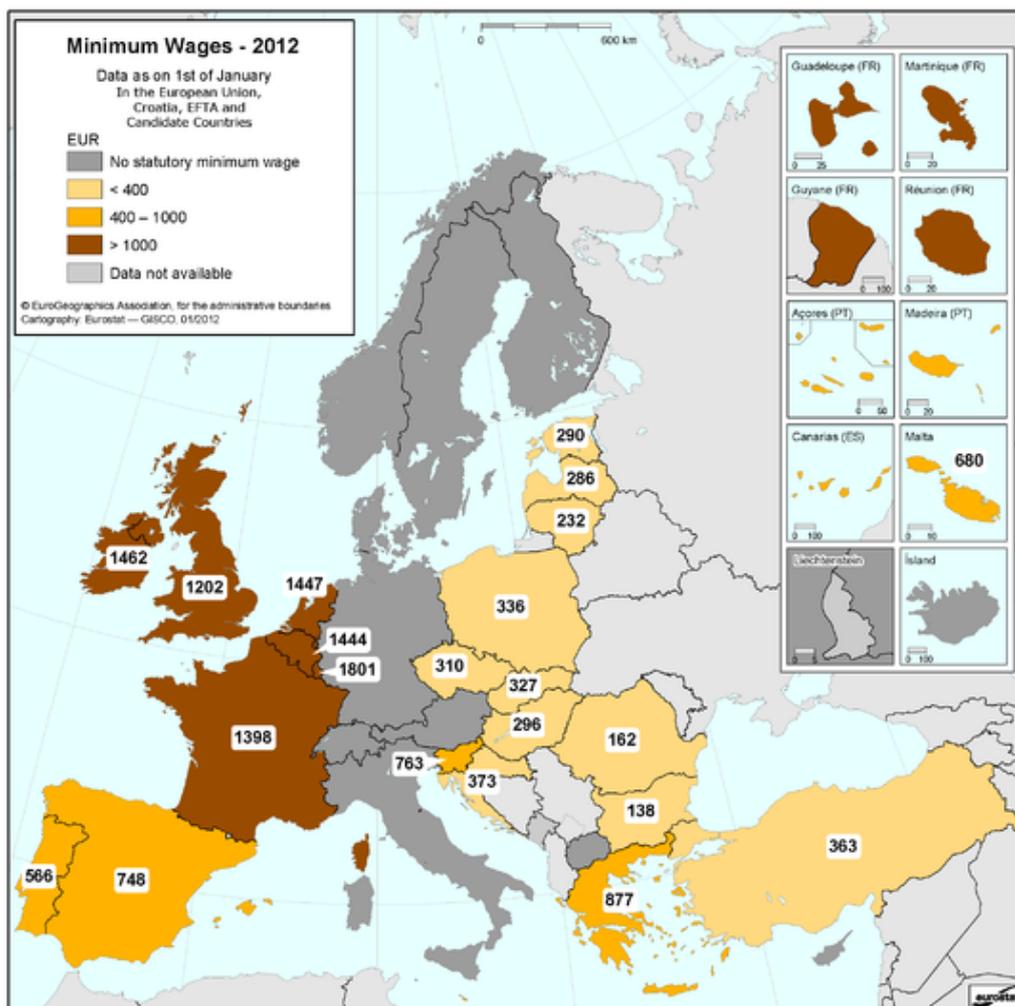
La última publicación de Eurostat, en enero de 2012, manifiesta una amplia variación en los salarios dentro del conjunto de la UE. En este sentido, se encuentran marcadas diferencias entre los 138€ mensuales en el caso de Bulgaria a los 1801€ de Luxemburgo. En España es de 748€.

Entre los diversos países que conforman la realidad europea se produce una división en 3 grupos a tenor del nivel de salarios mínimos (se añaden Turquía, Croacia y EE.UU.):

- 1) El primer grupo incluye los once países con salarios más bajos (entre 100 y 400 euros mensuales). Aquí se encuentran: Bulgaria, Lituania, Estonia, Rumania, Letonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Polonia, Turquía y Croacia
- 2) El segundo grupo, con sueldos intermedios, comprende

Portugal, Malta, España, Eslovenia y Grecia (y Estados Unidos). Este grupo abarca cifras que rondan desde los 550€ hasta los 1000€ mensuales

3) Por último, el tercer grupo presenta a los Estados miembros con un salario mínimo superior a los 1200 euros mensuales: Reino Unido, Francia, Bélgica, Holanda, Irlanda y Luxemburgo.



Source: Eurostat (eam_mw_cur)

Tabla de salarios mínimos en la UE (los países marcados en gris no tienen salarios mínimos a nivel nacional)

En este contexto siempre surgen las disyuntivas basadas en la necesidad de reflejar la Paridad de Poder de Compra. Puesto

que en última instancia, el ciudadano depende fundamentalmente de los precios con los que se opere en un determinado país.

Es por eso que cuando entra en funcionamiento una comparativa que tenga en cuenta los estándares de Paridad de Poder de Compra (PPC), la diferencia entre países es ligeramente inferior. Para hallar dicha cifra es necesario basarse en el Estándar de Poder Adquisitivo, que se obtiene al equiparar las monedas nacionales (mediante unos ratios de conversión determinados centrados en datos macroeconómicos y otro tipo de aspectos propios de cada país) con una moneda común artificial, denominada Estándar de Poder Adquisitivo (EPA). Mediante esta fórmula se iguala el poder adquisitivo de las distintas monedas nacionales (en este caso de cada país cuya moneda sea el Euro).

Al realizar esta operación se observa que las diferencias en los niveles de precios de los distintos países son ligeramente inferiores. Del diferencial entre los 181 euros con los 1801 se pasa a una divergencia de 272€ a 1795€. Como cabía esperar, los países que conforman los grupos 1 y 2, antes mencionados, presentan un salario mínimo inferior pero también disfrutan de unos precios más bajos por lo que sus salarios mínimos suben al expresarlos en PPC.

Considerando el ranking de salarios mínimos en euros con los PPCs, los cambios más drásticos se producen en Irlanda, Hungría y Croacia. Otros países como España no presentan un cambio de posición significativo.

¿Cómo crees que es la relación entre el salario mínimo y el poder adquisitivo en España?